



Club Náutico Olivos

Campeonato Intercolegial de Yachting 2011



CAMPEONATO INTERCOLEGIAL DE YACHTING
INTERSCHOOL YACHTING CHAMPIONSHIP

FORMULARIO DE INSCRIPCION

A entregar en el momento de la inscripción

Regata que inscribe:

Colegio que representa: Fórmula:

Serie:

Datos del barco		
Nombre:		
Clase:	Club:	No de vela:
Matricula:	Cert elem:	VHF: si • no
Aparejo: Sloop • Cutter • Ketch • Yawl • Otro:.....		Motor: interno•Portatil
Color Bandas:	Color cubierta:	Color fondo:
Capitán		
Nombre y apellido:		
Habilitacion PNA:	Doc ident:	Fecha Nac:
Dirección:		
Tel Comercial:	Tel Part:.....	Fax:.....
Tel cel:	e-mail:	
Tripulantes		
Nombre y apellido		
Doc identidad		
Fecha Nacimiento		

.....
Firma del Propietario o Capitán



Club Náutico Olivos

Campeonato Intercolegial de Yachting 2011



CAMPEONATO INTERCOLEGIAL DE YACHTING
INTERSCHOOL YACHTING CHAMPIONSHIP

ACEPTACION DE RESPONSABILIDAD
A entregar en el momento de la inscripción

Datos del barco

Nombre:

DECLARAMOS QUE ES NUESTRA EXCLUSIVA DECISION INTERVENIR EN LA REGATA Y EN CONSECUENCIA RELEVAMOS A LA COMISION ORGANIZADORA, CLUBES COLABORADORES, TODOS LOS MIEMBROS DE COMITES Y A CUALQUIER OTRA PERSONA RELACIONADA CON LA ORGANIZACION DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS MATERIALES O PERSONALES QUE PUDIERAN ACAECER COMO CONSECUENCIA DE NUESTRA PARTICIPACION EN EL EVENTO AMPARADO POR LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

DECLARARAMOS CONOCER Y ACEPTAR QUE ES NUESTRA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LA DECISION DE PARTIR O CONTINUAR EN REGATA DE ACUERDO A LA REGLA FUNDAMENTAL 4 DE LA PARTE 1 DEL REGLAMENTO DE LA I.S.A.F.

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza –que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o en actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable. -

ASISTENCIA MÉDICA

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

MENORES

Para el caso de tripulantes menores de 21 años, se deberá obtener el consentimiento de los titulares de la patria potestad para su participación y aceptación de las Reglas, siendo responsabilidad del propietario del yate o de su representante (Capitán) informar la participación de los menores y acompañar a la inscripción la conformidad de los responsables legales. Se tomará como válido el trámite realizado ante la FAY, si figura en el listado publicado en su página en Internet.

.....
Firma Propietario o Capitán

.....
Nombre y Apellido

.....
Nro. Documento